



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	HEREDERAS DE TERESA SISQUIARCO GARCÍA: BEATRIZ ELENA, GLORIA AMPARO, ALBA MARÍA Y ADELFA SISQUIARCO GARCÍA.
DEMANDADOS	MARIA EDILMA PAVAS PEREZ y JUAN FERNANDO CASTAÑO GALVIS
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01178 00
DECISIÓN	Accede a retiro de demanda

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y verificado el estado actual del proceso, SE ACCEDE a la solicitud de retiro de la demanda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ